MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

CONTRATO Nº XXX/2.013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**, domiciliada en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapuá - Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Víctor Casas Pincoski**, en su calidad de Intendente, con Cédula de Identidad Nº 665.198, y por la Lic. **Graciela González**, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, con Cédula de Identidad Nº 3.606.629, denominada en adelante la ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra la Empresa "**XXXXX**" con RUC N° XXXX representada en este acto por **XXXX,** en carácter de XXX, con Cédula de Identidad Nº **XXXX** , domiciliado en XXXXX - Paraguay, denominada en adelante ***EL CONTRATISTA***, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", convienen a celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE AVDA. SILVIO PETIROSSI"** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, en virtud a la resolución Nro. 10-15/2013-XXX derivada del proceso de contratación regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE AVDA. SILVIO PETIROSSI"** de acuerdo a la oferta presentada por ***EL/LA CONTRATISTA*** a ***LA CONTRATANTE***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integrante de este contrato son los siguientes:

a) LA CARTA DE INVITACION Y LAS INFORMACIONES A LOS OFERENTES OBRANTES EN LAS BASES DEL LLAMADO
b) LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS OBRANTES EN LAS BASES DEL LLAMADO
c) LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA
d) LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
e) LA LETRA DEL PRESENTE CONTRATO;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir las obligaciones de pago asumidas por ***LA CONTRATANTE*** se encuentran previstos en el OBJETO DEL GASTO 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2.013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA"** convocado por la **contratante**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Municipalidad.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el 31 de octubre del 2.013.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El monto total a pagar comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra ***EL/LA CONTRATISTA*** en la ejecución de la obra. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de ***EL/LA CONTRATISTA***, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.-

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. XXXXX-** (Guaraníes **XXXXXX**) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de ***EL CONTRATISTA***, y a la cantidad adjudicada por Resolución. Se preverá un anticipo del 50 % (Cincuenta Por Ciento) del total adjudicado, el cual se abonara a la entrega certificada del terreno conforme las partidas del Presupuesto General de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2.013. Posteriormente, el saldo del Cincuenta Por Ciento se abonara contra

Certificado(s), según el avance de obra, debidamente autorizado por el Fiscal de Obras, dentro de los plazos comprendidos para la entrega sujetos al Presupuesto General por el Ejercicio Fiscal 2.013. De los montos certificados presentados por el contratista para los siguientes pagos, se descontara el Cincuenta Por ciento anticipado.

La Contratante pagará a **EL *CONTRATISTA***, por la obra realizada en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Queda establecido que **El/La Contratista** presenta una garantía de fiel cumplimiento según Garantía Bancaria y Póliza de seguro cuyo porcentaje es del **10% (diez por ciento)** (dispuesto en el Anexo 3, punto 3)conforme a la ley, presentando una duración hasta el 30 de noviembre de 2013.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Queda convenido que la obra deberá ser realizada en los términos y las condiciones fijados en las bases del llamado y en la oferta de ***EL CONTRATISTA.***

Queda convenido que la obra se inicia desde la entrega certificada del terreno hecha por funcionario responsable de ***LA CONTRATANTE.*** El Plazo comenzara a computarse desde el primer día hábil siguiente a la entrega certificada del terreno y ***EL CONTRATISTA*** deberá ejecutar la obra en un plazo no mayor a los 45 días calendarios siguientes a dicha fecha. El plazo correspondiente a la entrega provisoria a 35 días calendarios después de la entrega de terreno y la entrega definitiva al término de la obra en un plazo de 45 días calendarios después de la entrega de terreno.

El plazo podrá ser extendido siempre que sean producto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la continuidad de la obra. Esta prórroga de plazo será solicitada por ***EL CONTRATISTA*** argumentando claramente los fundamentos, y podrá ser autorizada conforme a los argumentos esgrimidos POR RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL.

9. DETALLE DE LA OBRA A EJECUTAR

Queda convenido que ***EL CONTRATISTA*** deberá ejecutar la obra siguiendo las siguientes especificaciones

1. **Especificaciones Técnicas.**
   - **REPLANTEO DE OBRAS CIVILES**

     El CONTRATISTA tendrá a su cargo el replanteo de toda la obra, cuya exactitud será comprobada por el FISCAL DE OBRA, antes de dar comienzo a los trabajos.

     El CONTRATISTA liberará el terreno o los lugares en que han de ejecutarse replanteos de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno y en caso de que existan árboles o arbustos solicitará instrucciones a el FISCAL DE OBRA antes de su remoción.

     Toda tarea extraordinaria o aún remociones, demoliciones de elementos de estructuras de cualquier índole, que fuera necesario efectuar por errores cometidos en el replanteo, o bien para permitir la correcta ejecución de éste, serán por cuenta del CONTRATISTA, sin reconocimiento de adicionales. El CONTRATISTA, no podrá alegar como excusa, la circunstancia de que el FISCAL DE OBRA no se hubiese hecho presente durante la ejecución de los trabajos.
   - **MOVIMIENTO DE SUELO**

     DESCRIPCION

     Este trabajo comprenderá básicamente la excavación del suelo existente para la construcción del empedrado, ejecutado de acuerdo con estas

especificaciones y en conformidad con los planos y órdenes de trabajo emitidas por el FISCAL DE OBRA.

Toda excavación realizada de acuerdo a lo especificado en esta Sección se considerará como excavación común, sin tomar en cuenta la naturaleza del material excavado, ni el tipo del equipo de excavación empleado.

- **3. PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**
  DESCRIPCIÓN

Consiste en una capa construida con piedra bruta , asentadas a mano, trabadas mediante astillas de piedra y ripio sobre una caja de arena confinada lateralmente por los cordones.

Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas, en una cantidad aproximada de 1 m3. por cada 75 cm2.

- **CORDON CUNETA DE HORMIGÓN CARGADO IN SITU**

Tendrán las siguientes características:

- Resistencia característica (fck): 180 Kg/cm2
- Altura cordón : 30 cm.
- Espesor mínimo : 10 cm.

Los cordones señalarán el borde y nivel de vereda, y a 20 cm. por encima del pavimento final

- Resistencia característica (fck): 180 Kg/cm2
- Ancho cuneta : 45 cm.
- Espesor mínimo : 10 cm.

Tendrán junta de dilatación cada 2 a 3m según conformidad emitida por el FISCAL DE OBRA.

10. PLANO DE LA OBRA

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra siguiendo el siguiente plano.-

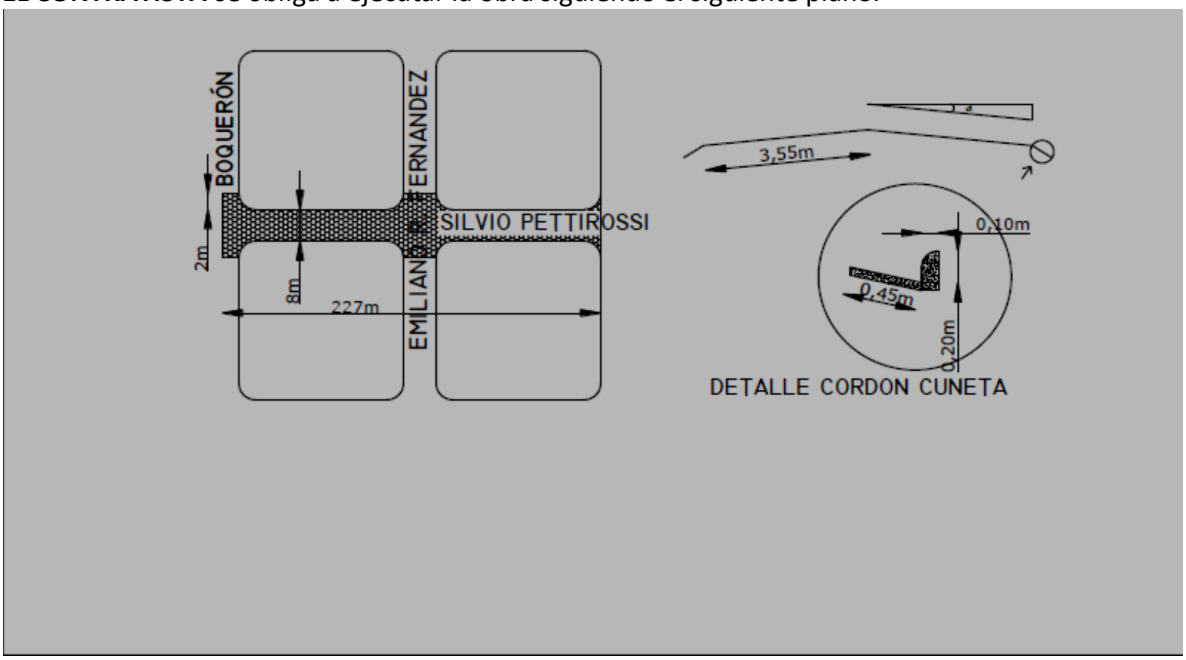

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso aplicable será del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de María Auxiliadora, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay.

Las partes fijan domicilio para los efectos legales, donde se realizarán las notificaciones correspondientes si fuere necesario, cuanto sigue: ***La convocante*** fija domicilio en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapúa–Paraguay, sobre calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández., y ***El Contratista*** fija domicilio XXXX, Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los días del mes de…… de 2013.

SRA.DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General
Municipalidad de Tomás Romero Pereira

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente
Municipalidad de Tomás Romero Pereira

XXXXXXXXXXXX
PROPIETARIO
CONTRATISTA